



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

1

ACTA DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas con cuarenta y dos minutos del día martes veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Eva Diego Cruz, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

2

Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y seis Diputadas y Diputados, (más cinco Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de cuarenta y un asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario; De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdívieso, Cecilia Olivia Cruz Merlin, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Juárez, Zeferino García Jerónimo, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Jiménez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaño Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tiene presentada la solicitud de permiso para faltar a la presente Sesión de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, mismo que es concedido por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de cuarenta y un Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** -----

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ese instante, en uso de la palabra el Diputado Vicepresidente Isaac López López, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por ende, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

1. Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

2. Documentos en Cartera.

3. Efeméride de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca.

4. Efeméride de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

5. Efeméride de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlin, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

6. Efeméride del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

7. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

8. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

9. Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

10. Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el párrafo 12 del artículo 16, y se reforma y adiciona la fracción V del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se adicionan los artículos 23 Bis, 23 Ter y 23 Quater de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo quinto al artículo 24 Bis, y el párrafo tercero a la fracción XLI del artículo 37 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Declara la Técnica de Elaboración del Estofado de Asunción Ixtaltepec, como Elemento Cultural Identitario Inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaac López López y de las Diputadas Analy Peral Vivar, Dulce Belén Uribe Mendoza, Cecilia Olivia Cruz Merlin y Elisa

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Zepeda Lagunas, integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por el que se reforma la fracción VI del artículo 24 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción V del artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción VI y su segundo párrafo, ambos del artículo 24 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Morena, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 11 y la fracción I del artículo 22 de la Ley de Fomento para la lectura, la escritura, el acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca; y se reforma la fracción XV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo Cuarto Bis, denominado "Del Uso de la Palabra", al Título Séptimo, que contiene los artículos 112 Bis al 112 Septies, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Adán José Maciel Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 18 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025



Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

23. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona la fracción VII al artículo 30 Bis, de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción VIII del artículo 61 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo II Bis, y los artículos 75 Bis, y 75 Ter de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **26.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Haydeé Irma Reyes Soto, Eliza Zepeda Lagunas, Sandra Daniela Taurino Jiménez y Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Género, por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan dos párrafos al artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **27.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo III Ter, Violencia Obstétrica, al Título Vigésimo Segundo Delitos contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **28.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XXXIII del artículo 3, el artículo 12, el artículo 13, el artículo 32; se adiciona la fracción XV Bis al artículo 3, y se deroga la fracción XX del artículo 3, la fracción VI del artículo 21, la fracción VII y VIII del artículo 66; todos de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **29.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión del Estado de Oaxaca. **30.** Iniciativa con Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

11

Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, dispondrá la creación de un espacio permanente de reconocimiento, en el que se inscriba en una placa, el nombre y periodo de las mujeres que han Presidido la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; y se ordena la elaboración de una compilación impresa y digital que contenga dicha información, así como la publicación periódica de una numeraria sobre la participación de las mujeres en las Legislaturas, a fin de visibilizar su papel en la toma de decisiones, dicha información deberá estar disponible de forma permanente en la Biblioteca del Congreso del Estado y en una sección visible y accesible del sitio web Oficial del Congreso del Estado de Oaxaca. **31.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforma la fracción XXXV, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; se reforma la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



fracción IV del artículo 3, el artículo 10, el segundo párrafo del artículo 48 y el artículo 48, el segundo y tercer párrafo del artículo 49, el segundo párrafo del artículo 50 y el artículo 50, el artículo 51, el segundo párrafo del artículo 92 y el artículo 92, el último párrafo del artículo 93 y el artículo 93, las fracciones I y IV del artículo 94 y el artículo 94, se adiciona la fracción VI, recorriendose en su orden la subsecuente del artículo 10, el segundo párrafo del artículo 48, las fracciones IV, V, VI, VII y VIII del artículo 93, las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI del artículo 93 y se Deroga la fracción IV del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción III del artículo 39, de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **32.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 221 Bis, 221 Ter, 221 Quater, y el artículo 233 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **33.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 13, se adiciona el artículo 5 Bis, la fracción XIX recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 12, y la fracción V del artículo 13, todos de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca. **34.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 229, y se adicionan los artículos 228 Bis, 229 Sexies, 229 Septies y 229 Octies, todos a la Ley Estatal de Salud.

35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 342 Ayuntamientos renovados y 71 por renovarse para el periodo 2026-2028, a garantizar la instalación de sus Instancias Municipales de las Mujeres, como mecanismo esencial para garantizar los derechos de las mujeres.

36. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Israel López Sánchez, Iván Osael Quiroz Martínez, Nicolás Enrique Feria Romero y de las Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Diputadas Jimena Yamil Arroyo Juárez y Dulce Alejandra García Morlán, integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhota a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro, Oaxaca, y a la Dirección de General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan a intervenir las zonas con deslaves y darle mantenimiento a la Autopista Barranca Larga - Ventanilla, instalar señaléticas en estas áreas afectadas por deslaves, específicamente en el kilómetro 71, para evitar que sigan ocurriendo siniestros y accidentes, garantizando el tránsito seguro para visitantes y usuarios habituales de esta vía. **37.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhota a las Autoridades Municipales en funciones, de los Municipios regidos bajo los Sistemas Normativos

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Indígenas, que harán cambio de Administración el 1º de enero del 2026, a integrar la Comisión y sus Comités Internos, para el cumplimiento del Proceso de Enfrega – Recepción de forma transparente, pacífica y segura. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace un respetuoso llamado al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que en el marco de sus atribuciones, disponga a la brevedad cerrar instrucción, enlistar el asunto y resolver las acciones de Inconstitucionalidad 116/2025 y Acumuladas, toda vez que, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha emitido su opinión vinculante al respecto, lo anterior a fin de dotar certeza y definitividad al Proceso de Revocación de Mandato en nuestro Estado. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de la Policía Vial Estatal, a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, y a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Estado, para fortalecer el operativo anual "Ruta de la fe 2025" con visión preventiva y sentido humanitario. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para que, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales, lleve a cabo las acciones de supervisión, verificación y sanción correspondientes, respecto de los conductores y concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de taxi colectivo foráneo, que operen con sobrecarga de pasajeros, excediendo la capacidad autorizada para las unidades, asimismo, para que fortalezca los programas de capacitación obligatoria en materia de atención al usuario y perspectiva de género. **41.** Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente al Delegado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Oaxaca, para que supervise el cumplimiento de los Programas de Capacitación Obligatoria, establecidos en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, dirigidos a los conductores del servicio público de transporte de pasajeros, particularmente a quienes operan unidades tipo Urban en la Autopista Barranca Larga – Ventanilla; así como para que, adopte medidas que garanticen condiciones laborales adecuadas y periodos de descanso suficientes para los operadores, en atención al elevado índice de accidentes registrados en dicha vía. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte a los 570 Municipios Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



del Estado de Oaxaca, a elaborar sus Proyectos de Leyes de Ingresos y de Presupuestos de Egresos, con perspectiva de género y a destinar recursos suficientes para el adecuado funcionamiento de las Instancias Municipales de las Mujeres durante el Ejercicio Fiscal 2026. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca, y a la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades, informe a esta Soberanía, el cumplimiento al Decreto 1394 emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 22 de febrero del año 2020, mediante el cual se reformó y derogaron diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; por el cual se eliminan todas las pensiones vitalicias, establecidas a favor de los Magistrados Jubilados al cien por ciento, para que informe a esta Soberanía el cumplimiento al Decreto Acia de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



1394 citado. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, en el marco de la discusión y Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley General de Aguas, se incorpore un Capítulo específico sobre "Gestión Comunitaria e Indígena del Agua", que reconozca sus aportes históricos, atribuciones y responsabilidades en la protección de cuencas, mantos acuíferos y bosques. Asimismo, exhorta respetuosamente a que dicho Capítulo contemple mecanismos de participación vinculante con Autoridades Comunitarias y Agrarias en la planeación de cuencas, la toma de decisión sobre derechos, así como la protección a la infraestructura natural. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



exhorta a los 570 Ayuntamientos de nuestra Entidad, para que de manera coordinada con las Autoridades Ejidales y Comunales que se encuentren dentro de sus Jurisdicciones Territoriales, implementen las acciones necesarias, en Materia de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, con el objetivo de planear y regular la fundación, conservación y mejoramiento de los centros de población. **46.**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Vanessa Rubí Ojeda Mejía y de los Diputados Isaías Carranza Secundino y Francisco Javier Niño Hernández, Integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que conforme a sus planes de trabajo, ejecute y/o coordine de manera inmediata, los trabajos de bacheo para el mes de diciembre, debido al alta afluencia vehicular, de la misma manera programe para los primeros meses del próximo año, las acciones para el mantenimiento integral de la cinta asfáltica de la Carretera Federal.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



175 en el tramo comprendido entre Ixtlán de Juárez y San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; lo anterior, en virtud de qué dicho tramo forma parte de una vía de comunicación estratégica para el transporte de personas y de mercancías, construyendo un corredor regional, que comunica diversas Comunidades Zapotecas y Chinantecas, así como múltiples Municipios, cuyo desarrollo económico y social depende de la adecuada conservación de esta infraestructura federal. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda llevar a cabo la Sesión Solemne en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el día 09 de diciembre en el Marco de la "Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad", otorgando Reconocimientos a los Deportistas de la Asociación de Medallistas Paralímpicos, Mundialistas y Parapanamericanos Internacionales del Estado de Oaxaca. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado, para que, dentro de sus facultades, adecuen en sus Dependencias, un espacio digno para atención a personas con discapacidad. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en Oaxaca, Distribución Sureste, para que dentro del marco de sus facultades, ordene a quien corresponda, para que de manera satisfactoria y emergente atienda los apagones existentes en la Región del Istmo de Tehuantepec, con mayor atención en los Municipios de Matías Romero Avendaño, el Barrio de la Soledad, Santa María Petapa y Santo Domingo Petapa. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprobada en la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, y a los Permisionarios del Autotransporte Federal de Pasajeros, para que instrumenten y refuerzen medidas de supervisión, mantenimiento y capacitación, que garanticen la seguridad operativa de las unidades que circulan en el Estado de Oaxaca.

51. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 7 y 15, la fracción VII del artículo 45, y la fracción IX del artículo 49 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los párrafos primero y segundo del artículo 412 Quater, y se adiciona el artículo 412 Quater A al Capítulo V "Violencia Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Política", del Título Vigésimo Segundo "Delitos contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia" del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 8, 10 y 11 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO,

INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 2, la fracción XIV al artículo 6, Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



y los artículos 30 Bis y 30 Ter, todos de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, radicada con el Expediente 14 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 28 de enero de cada año, como el Día de la y el Tintorero de la Técnica Ancestral de Teñido con Caracol Púrpura, y se reconoce al Pueblo Mixteco de Pinotepa de Don Luis, como "Pueblo Púrpura". b)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 29 de abril de cada año, como el "Día Estatal por el Derecho de las infancias a la Alimentación Sana". c) Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorgará un Reconocimiento Post Mortem, al Ciudadano Luis Martínez Hinojosa, por su Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Legado Artístico y Cultural, mismo que se entregará a los familiares del Artista. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a gestionar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia; la declaratoria del Municipio de Tehuantepec, como Zona de Monumentos Históricos. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente 36, del Índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el segundo párrafo al numeral 1, del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** **a)** Dictamen

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025



con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y a la Fiscalía General del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con sus facultades, implementen mecanismos de inspección en los Centros de Tratamiento de Salud Mental y Atención de las Adicciones, y los Centros Comunitarios de Salud Mental Públicos y Privados, y verifique que la rehabilitación de las personas usuarias, sea con estricto apego a los derechos humanos y sin maltrato. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que no retiren las cédulas de búsqueda de personas desaparecidas colocadas en equipamiento urbano, sin consultar previamente a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, o a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente 34 del Índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la actual Legislatura, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 220; adiciona dos fracciones al artículo 170, recorriendo en su orden las subsecuentes, el inciso d) a la fracción II, y el inciso d) a la fracción III del artículo 220, de la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona el artículo 26 Bis a la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, ordenando el Archivo del Expediente número 03 del Índice de la Comisión Permanente de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Desarrollo Económico de esta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XI, y se adiciona la fracción XII al Apartado C del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Apartado K, y recorre el último párrafo del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza la desincorporación de ocho hectáreas del predio mayor, (Polígono 5-C), Propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en el Municipio de El Espinal, Juchitán, Oaxaca. Asimismo, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de su Representante Legal, y con la asistencia del Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Secretario de Administración, otorgue en Donación el predio referido a favor de la "Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)" con la finalidad de que dicha Persona Moral, construya un Centro de Capacitación, Investigación e Innovación Tecnológica, en un plazo de tres años, y en caso contrario, la propiedad sea revertida a favor del Gobierno del Estado. d)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a las Autoridades Municipales de los Municipios Regidos por Sistemas Normativos Internos, a vigilar y garantizar que los procesos de elección, integración y funcionamiento de los Ayuntamientos y Órganos Comunitarios, se desarrolle bajo los Principios de Paridad de Género, Igualdad Sustantiva, Inclusión y no Discriminación, en estricto apego al Marco Constitucional y Legal vigente; promover y difundir los derechos político - electorales de las mujeres, juventudes y personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados, mediante acciones comunitarias de sensibilización, formación y diálogo intercultural;

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



implementar mecanismos internos y comunitarios, para la prevención, atención y sanción de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), y demás Instituciones competentes, respetando las formas propias de organización y decisión comunitaria; y a garantizar que las mujeres electas o designadas puedan ejercer plenamente sus cargos, sin restricciones, renuncias forzadas, ni actos de violencia, como parte de las acciones integrales de prevención y erradicación de la Violencia Política en Razón de Género. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a negar las autorizaciones a quienes pretendan vender productos que sean copia o versión industrial de Artesanías Oaxaqueñas en los tianguis populares que se instalarán en el Centro de la Ciudad Capital.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto,

por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano José Luis Cerqueda Álvarez, Primer Concejal Suplente, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Ixcatlán, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del 15 de Abril de dos mil veinticinco, al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de los Suplentes: Segundo Concejal Suplente Alfonso García Vásquez, para ocupar el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; y de la Sexta Concejal Suplente Rufina Hernández Vásquez, para ocupar el cargo de Regidora de Reclutamiento del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2025, asimismo, declara procedente la Revocación de Mandato del Ciudadano Melquiades Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Sarmiento Cruz; en su calidad de Síndico Municipal y de la Ciudadana Luisa Cruz Cruz, Regidora de Reclutamiento, ambos del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca. **c)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Guadalupe Moya Antonio, como Regidora de Salud del Municipio de Reforma de Pineda, Juchitán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del 25 de Julio de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. **a)** Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 38, fracción I, inciso b) de la Ley de Derechos de los Pueblos y

Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** **a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Oaxaca, declara improcedente la solicitud del Lic. Nereo Gachupin Hipólito en representación del C. Raúl Velasco García, en contra de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, y/o H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, CC. Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora, Síndico Hacendario, Regidora de Hacienda y Tesorero Municipal, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del Dictamen de origen, y por consiguiente, ordena el Archivo del asunto como total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO

CLIMÁTICO. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XIII al artículo 53 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el tercer párrafo del artículo 44 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Sólidos. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones XLV y XLVI al artículo 6; la fracción XXVII al artículo 7, recorriéndose la subsecuente; y, el tercer párrafo del artículo 188 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que implementen campañas de concientización y sensibilización sobre los efectos adversos de la pirotecnia en la salud pública, especialmente en niñas y niños con autismo y en los animales, destacando la importancia de buscar alternativas más seguras y que generen menor impacto ambiental por el ruido; en las autorizaciones, licencias o permisos relacionados con el uso de pirotecnia, prevean restricciones para su detonación en zonas residenciales, áreas cercanas a Instituciones Educativas, Centros de Atención a Personas con Discapacidad, Hospitales y otros lugares donde el impacto del ruido pueda ser especialmente Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



perjudicial para la salud pública; y, a través de sus Áreas de Protección Civil, establezcan los protocolos de seguridad para el uso y la venta de pirotécnica, en los términos previstos por la Normatividad Ambiental, con la finalidad de prevenir accidentes. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 24, del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 28, del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**



PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un penúltimo y último párrafo al artículo 92 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, publique los tabuladores de las tarifas autorizadas para los servicios de arrastre vehicular, encierros y depósitos de vehículos, y sancione a quienes incumplan o alteren las tarifas autorizadas; asimismo, exhorte a la Secretaría de Movilidad del Estado, para que haga pública la lista actualizada de las personas concesionarias autorizadas para la prestación de dichos servicios, a fin de garantizar certeza, transparencia y seguridad a la ciudadanía, conforme a lo dispuesto en la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos y la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el Archivo definitivo del Expediente 36, del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto totalmente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el Archivo definitivo del Expediente 40, del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto totalmente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III del artículo 27, y el inciso o) de la fracción II del artículo 41, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **b)** Dictamen con Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice la erogación extraordinaria, por el monto de \$1,019,936.91 (Un millón diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos, 91/100 M.N.), al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF Oaxaca), para el pago de las Condenas Decretadas a favor de la parte Actora, la Ciudadana BENNYBET FERMÍN HERNÁNDEZ, en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 767/2008(4) Bis, del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número Cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1062/2024, del Índice del Juzgado Quinto de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 40, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. c)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar un Decreto Especial, por medio del cual se comisione al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal), por medio de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, presupuesto adicional por la cantidad de \$6,389,830.24 (seis millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta pesos, 24/100 M.N.), para el pago a favor de los Actores de las Condenas Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1206/2010, del Índice de la Junta Especial Cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo Indirecto número 465/2024, Mesa 7B, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 49, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Constitucional. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice una ampliación presupuestal al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), por el monto de \$1'720,198.74 (un millón setecientos veinte mil ciento noventa y ocho pesos, 74/100 M.N.), para el pago a favor del Actor Oscar Jiménez Aguilar, Decretado en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 523/2014 (4) Bis, del Índice de la Junta Especial Cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1184/2024, del Índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y del Trabajo del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 50, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal Especial, por la cantidad de \$2,873,302.46 (dos millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dos pesos, 46/100 M.N.), para el cumplimiento del pago de diversos Laudos y Sentencias. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 57, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente que esta Soberanía pueda crear y aprobar una partida presupuestal Especial, por un monto de \$595,400.00 (Quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las Condenas en favor de la Actora CAROLINA GUERRERO ORTÍZ, Decretadas en el Juicio Laboral número 08/2015, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, correlacionado con la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1488/2022, Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



del Índice del Juzgado Primero de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 58, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$4,457,734.01 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos, 01/100 M.N.), para el pago de las Condenas a favor de los Actores Rigoberto Hernández Barrita, la cantidad de \$2,976,899.08 (dos millones novecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos, 08/100 M.N.); y, Francisca López Santiago, la cantidad de \$1,480,834.93 (un millón cuatrocientos ochenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos, 93/100 M.N.), para cumplir con el Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



pago del Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1452/2009, del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 899/2023, Mesa IV, Sección II Amparo, del Índice del Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 59, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial, que autorice se realice una ampliación presupuestal al presupuesto que otorga el Estado, al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago de las Condenas Decretadas a favor de la parte Actora Zuleima Martínez Nieto, Decretadas en la Sentencia dictada en el Expediente número Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



0237/202 (sic.), del Índice del Juzgado Primero Laboral del Circuito Judicial del Centro, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 60, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$1,933,600.00 (un millón novecientos treinta y tres mil seiscientos pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las Condenas a favor de la Actora Felicitas Hernández Montaño, Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1193/2010, del Índice de la Junta Especial cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo Indirecto número 820/2023, Mesa 8-B, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2023.



Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 63, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **j)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente que esta Soberanía autorice al Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, una partida Especial Extraordinaria, por un monto de \$895,693.60 (ochocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos, 60/100 M.N.), para el pago de las Condenas Decretadas en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, del Expediente número JDC/269/2024 y JDC/301/2024 Acumulado; y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 55, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I y se adicionan las fracciones VII, VIII y IX al artículo 15, de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 59 Bis, a la Ley Estatal de Salud. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y al Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública del Gobierno Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones, realice la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, a efecto de que la aplicación de las pruebas para detección del VIH y Sífilis, y la entrega de resultados se otorguen a personas menores de edad entre los 14 y 17 años, que estén o hayan estado en situación de riesgo y que así lo soliciten, sin que sea indispensable nombrar, autorizar, informar a un tutor de dicho Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



procedimiento, lo anterior para no excluir de la prestación de un servicio de salud fundamental en el estado serológico y psicológico de un adolescente menor de edad. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 21 y 21 Ter de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Título Quinto a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, con los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater, 31 Quinquies, 31 Sexies y 31 Septies. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IX del artículo 54, y el párrafo primero y las fracciones I, III y IV del artículo 54 Bis de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Titularidades de la Secretaría de las Culturas y Artes, Secretaría de Turismo, y Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fortalecer la promoción turística de la Entidad, en el Marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, a implementar Campañas de Promoción y Difusión Turística de la Zona Arqueológica de Guiengola, ubicada en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; con la finalidad de que el Turismo Nacional y Extranjero conozca las rutas para visitarla. **52. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un tercer, cuarto y quinto párrafo al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona una fracción al artículo 126, y se adiciona el artículo 180 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Capítulo X "Inteligencia Artificial" al Título Cuarto, "Punibilidades Complementarias", el artículo 72 Bis, y el párrafo cuarto al artículo 249 del Capítulo II "Delitos contra la Intimidad Sexual", del Título Décimo Segundo "Delitos contra la libertad, la seguridad y el normal desarrollo psicosexual" todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con
Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta
Legislatura Constitucional del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la
improcedencia de la Proposición con Punto de
Acuerdo, referida en el Expediente número 15 del
Índice de la Comisión Permanente de Democracia y
Participación Ciudadana, y ordena su Archivo como
asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS

INTERNACIONALES. **a)** Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de
Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura
Constitucional del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 2, el
artículo 32 en sus fracciones I y II incisos a) y d);
adiciona la fracción XXXVII, recorriéndose la
subsecuente del artículo 7, y adiciona la fracción XXI,
recorriéndose la subsecuente del artículo 13 de la Ley
para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en
el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de
Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo
Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada
el 25 de noviembre de 2025.



Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 9, del Índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto totalmente concluido.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 10 del Índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto totalmente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 11, del Índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, como asunto totalmente concluido.

53. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. - - - -

I. En virtud de que, el Acta de la Sesión de fecha Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta la somete a consideración del Pleno para su aprobación, y al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba el Acta de la Sesión referida, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el Acta de la Sesión mencionada.** -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes.

A continuación, se transcriben los Documentos en Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Cartera con su respectivo Acuerdo: **01) Escritos** recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales, Autoridades Municipales de: Santiago Nejapilla, Distrito de Teposcolula; San Juan Bautista Jayacatlán, Distrito de Etla; San Jacinto Tlacotepec, Distrito de Sola de Vega; San Miguel Huautla, Distrito de Nochixtlán; Santiago Tepetlapa, Distrito de Coixtlahuaca; Santa María Yalina, Distrito de Villa Alta; Santo Domingo Tlatayápam, Distrito de Teposcolula; San Pedro Nopalá, Distrito de Teposcolula; San Cristóbal Suchixtlahuaca, Distrito de Coixtlahuaca; San Antonino el Alto, Distrito de Zimatlán; Santa Cruz Mixtepec, Distrito de Zimatlán; San Jerónimo Silacayoapilla, Distrito de Huajuapan; Santiago Huauchiña, Distrito de Nochixtlán; San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlán; San Jerónimo Tecóatl, Distrito de Teotitlán; San Pablo Macuitianguis, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán; San Miguel Tulancingo, Distrito de Coixtlahuaca; San Juan Bautista Atatlahuaca, Distrito de Etla; Magdalena Zahuatlán, Distrito de Nochixtlán; Asunción Nochixtlán, Distrito de Nochixtlán; San Mateo Nejápam, Distrito de Silacayoápam; San Antonio Acutla, Distrito de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Teposcolula; San Cristóbal Amoltepec, Distrito de Tlaxiaco; San Baltazar Chichicápam, Distrito de Ocotlán; Santa María del Rosario, Distrito de Tlaxiaco; Santa Catarina Loxicha, Distrito de Pochutla; Santa Lucía Ocotlán, Distrito de Ocotlán; San Andrés Paxtlán, Distrito de Míahuatlán; Santo Domingo Ixcatlán, Distrito de Tlaxiaco; San Juan Juquila Vijanos, Distrito de Villa Alta; Villa Talea de Castro, Distrito de Villa Alta; San Miguel el Grande, Distrito de Tlaxiaco; Villa de Tututepec, Distrito de Juquila; San Martín Tilcajete, Distrito de Ocotlán; Santiago Ayuquillilla, Distrito de Huajuapan; y San Juan Chilateca, Distrito de Ocotlán; remiten Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusan de recibidos y para su atención, se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda.** 02) Oficio número LXVI/JMSV/093/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de noviembre del año en curso, con el cual, el Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número MSF-020141/200/2025, mediante el cual, el Presidente Municipal Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Constitucional de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia Policía, a favor de la Localidad de Santa Cruz, perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 03) Oficio número LXVI/JMSV/ 093/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de noviembre del año en curso, con el cual, el Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdívieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número MSF-020141/203/2025, mediante el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia Policía, a favor de la Localidad de Villanueva, perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de** Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 04)
Oficio número LXVI/JMSV/093/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de noviembre del año en curso, con el cual, el Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdívieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número MSF-020141/202/2025, mediante el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía, a favor de la Localidad de Vergel del Maíz, perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)** Oficio número LXVI/JMSV/ 093/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de noviembre del año en curso, con el cual, el Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdívieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Parlamentario del Partido Morena, de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número MSF-020141/199/2025, mediante el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia Policía, a favor de la Localidad de Puerto Grande, perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)**

Oficio número LXVI/JMSV/093/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de noviembre del año en curso, con el cual, el Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número MSF-020141/198/2025, mediante el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Núcleo Rural a Agencia de Policía, a favor de la Localidad de Puerto Estero, perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 07) Oficio número LXVI/JMSV/093/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de noviembre del año en curso, con el cual, el Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número MSF-020141/201/2025, mediante el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal, a favor de la Localidad de Santa Rita, perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 08)

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Santiago Comaltepec, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, remite su Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de julio de 2024, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 09) Oficio número SACN/2025/102, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de noviembre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Andrés Cabecera Nueva, Distrito de Putla, Oaxaca, solicita a este Honorable Congreso, que se de inicio con el Proceso de "Revocación de Mandato al cargo de Regidor de Hacienda al C. Sócrates Cruz García", en virtud de que, a partir de la fecha 01 de agosto de 2025, no se ha presentado a ejercer el cargo en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de** Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de noviembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite escrito mediante el cual, la Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Juan Guelavía, Oaxaca, Denuncia estar sufriendo violencia política por razón de género, y en el que se deslinda de toda Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa que pudiere surgir por el mal manejo de recursos públicos en ese Ayuntamiento. **Se acusa**

de recibido y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género; asimismo agréguese al Expediente número 3 de la Comisión Permanente

de Mujeres e Igualdad de Género. 11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de noviembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite escrito mediante el cual, la Presidenta Municipal

Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, manifiesta que fue obligada a firmar una Renuncia a su cargo, por lo que, para los efectos legales a que haya lugar, expresa no ratificar dicha Renuncia, en caso de que se dé inicio a un procedimiento para removerla del cargo en este Congreso del Estado. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 12)**

Oficio número DGCPIU/01053/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de noviembre del año en curso, con el cual, el Titular de la Unidad de Culturas Vivas, Patrimonio Inmaterial e Interculturalidad y DGCPIU, da respuesta al Acuerdo número 316, por el que, la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte de manera respetuosa al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), y a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, implementen de manera urgente las Acciones Legales, Administrativas y

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Culturales necesarias, para salvaguardar el Patrimonio Cultural Colectivo del Estado de Oaxaca, ante el uso indebido de elementos identitarios pertenecientes al Pueblo Indígena de Villa Hidalgo Yalálag, por parte del Diseñador Willy Chavarría y la Empresa ADIDAS. Asimismo, promuevan un proceso de reparación integral de los agravios ocasionados en perjuicio de dicha Comunidad Indígena, conforme a los Principios de Justicia Cultural, Dignidad y Respeto a los Derechos Colectivos. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 316 de esta LXVI Legislatura.** 13) Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/008/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de noviembre del año en curso, con el cual, el Secretario Técnico de la JUCOPO de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número OF-CPL-443-LXIV-25, mediante el cual, el Secretario General del Congreso del Estado de Guadalajara, Jalisco, remite copia del Acuerdo aprobado el día 11 de septiembre del año en curso, en donde se exhorta a Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



los Congresos Locales del País, incluido el Congreso de la Ciudad de México, con excepción del Congreso del Estado de San Luis Potosí, para que, en el marco de sus atribuciones, instrumenten las Acciones Legislativas necesarias para que desde su respectiva Legislación Local en Materia Educativa, se fomente una cultura ambiental basada en la conciencia, el cuidado, la protección y la conservación del medio ambiente y los recursos naturales; evitando fomentar entre la comunidad escolar, el uso de papel y plástico para el forrado de libros y libretas, privilegiando el uso de materiales biodegradables y reciclables; así como también para promover el emprendimiento de campañas para la recolección y reciclaje de papel, en los centros educativos, al final de cada ciclo escolar. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** 14) Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/009/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de noviembre del año en curso, con el cual, el Secretario Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Técnico de la JUCOPO de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número 1814/FGEO/FEDE/2025, mediante el cual, el Agente de Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, solicita la Suspensión Temporal del cargo de concejal que el C. Fermín Arellanes Ramos desempeña actualmente en el Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con los siguientes Puntos del Orden del Día. - - - - -

III. En el presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, quien expone su efeméride. Al concluir su participación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

IV. En lo que respecta al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Al terminar su intervención, se pasa al Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



siguiente punto del Orden del Día. -----

V. Con respecto al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlin, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Al finalizar su intervención, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

VI. En lo que atañe al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Una vez concluida su intervención, la Secretaría, por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

VII. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría, de lectura al Acuerdo de referencia, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



OAXACA. ÚNICO. La Junta de Coordinación Política propone y somete a la consideración del Pleno, la designación de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, como Secretaria de la Mesa Directiva para el Segundo año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca. **TRANSITORIOS:** **PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. **SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Oaxaca. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 de noviembre de 2025. **ATENTAMENTE, LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO. PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. RÚBRICA; **DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. RÚBRICA;** **DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL, RÚBRICA;** **DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. RÚBRICA;** **DIP. MARÍA EULALIA**



**VELASCO RAMÍREZ, COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.**

RÚBRICA. Al concluir la lectura, la Diputada Presidenta, somete a Discusión el Acuerdo de referencia, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano), de la misma manera, solicita que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emite voto alguno). En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor, cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta, declara aprobado con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado, ordenando realizar los Trámites Administrativos correspondientes.**

En seguida, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, pasar al frente de la Mesa del Presídium, para rendir la Protesta de Ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Oaxaca, y el artículo 19 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para lo cual, solicita a las Diputadas, a los Diputados y al público asistente ponerse de pie, para proceder con la toma de protesta correspondiente, por lo que, al encontrarse la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, en el lugar indicado, la Diputada Presidenta pregunta:

“¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen, y los Tratados Internacionales en general y en Materia de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Segunda Secretaria de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado que esta Legislatura os ha conferido?”

En respuesta la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, dice: **“Sí, protesto”**. En replica, la Diputada Presidenta expresa: **“Si no lo hiciereis así, que la Nación y el Estado os lo demande”**. Terminada la Protesta de Ley, la Presidenta solicita a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Segunda Secretaria, pase a ocupar su lugar en la Mesa Directiva. Acto

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2026.



seguido, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

VIII. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría, de lectura al Acuerdo de referencia, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. ÚNICO.** La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, propone para la aprobación del Pleno, el Nombramiento de la Ciudadana Licenciada en Contaduría Pública Maricela Guerrero Arango, como Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el Artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **TRANSITORIOS:** **PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del momento de su aprobación. Expídase el Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Nombramiento señalado en el presente Acuerdo, mediante Decreto por separado para los efectos correspondientes. **SEGUNDO.** Remítase al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para su publicación. Dado en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 21 de noviembre de 2025. **ATENTAMENTE.**

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO. PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. RÚBRICA; DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. RÚBRICA; DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL, RÚBRICA; DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. RÚBRICA; DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO FUERZA POR OAXACA. RÚBRICA. Al concluir la lectura, la Diputada Presidenta, somete a Discusión el Acuerdo de referencia, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica



pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantaron la mano), de la misma manera, solicita que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emite voto alguno). En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, informa que se emitieron treinta y seis votos a favor, cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta, declara aprobado con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado, ordenando realizar los Trámites Administrativos correspondientes.**

En seguida, la Diputada Presidenta, designa a las Ciudadanas Diputadas Tania Caballero Navarro, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Melina Hernández Sosa, María Eulalia Velasco Ramírez, y al Diputado Dante Montaño Montero, Integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que en Comisión de Cortesía, se sirvan acompañar a la Ciudadana Maricela Guerrero Arango, al frente de la Mesa del Presídium para la Toma de Protesta correspondiente.

En seguida, la Diputada Presidenta, solicita a las Diputadas, a los Diputados y al público asistente Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



ponerse de pie, para proceder con la toma de protesta correspondiente, y al encontrarse la Ciudadana **Maricela Guerrero Arango**, en el lugar indicado, la Diputada Presidenta pregunta: Ciudadana **Maricela Guerrero Arango** “*¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen, y los Tratados Internacionales en general y en Materia de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, que esta Soberanía os ha conferido?*” En respuesta, la Ciudadana **Maricela Guerrero Arango**, dice: “**Sí, protesto**”. En replica, la Diputada Presidenta expresa: “**Si no lo hiciereis así, que la Nación y el Estado os lo demanden**”. Terminada la Protesta de Ley, la Presidenta solicita emitir sus felicitaciones e indica a la Secretaría dar cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día.

IX. Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.** -----

X. Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.** -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el párrafo 12 del artículo 16, y se reforma y adiciona la fracción

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



V del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se adicionan los artículos 23 Bis, 23 Ter y 23 Quater de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Diciamen; por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que corresponde a la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.** -----

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo quinto al artículo 24 Bis, y el párrafo tercero a la fracción XLI del artículo 37 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado suscriptor, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlin, solicita autorización del Diputado Promotor para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Por tal motivo la Presidenta ordena realizar los trámites correspondientes, y **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Declara la Técnica de Elaboración del Estofado de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Asunción Ixtaltepec, como Elemento Cultural Identitario Inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.** - - - - -

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaac López López y de las Diputadas Analy Peral Vivar, Dulce Belén Uribe Mendoza, Cecilia Olivia Cruz Merlin y Elisa Zepeda Lagunas, integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por el que se reforma la fracción VI del artículo 24 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Isaac López López, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos. -----

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción V del artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Acto continuo, la Diputada Presidenta, acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. -----

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones.** -----

XVII. Por lo que respecta en el presente Punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que mediante oficio presentado por el Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se solicitó la baja de la Iniciativa con Proyecto de Decreto enlistado en el punto número diecisiete del Orden del Día, publicado en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por tal motivo, se procede a dar atención al siguiente punto del Orden del Día. ---

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 11 y la fracción I del artículo 22 de la Ley de Fomento para la lectura, la escritura, el acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca; y se reforma la fracción XV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada suscrita, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, por lo que se refiere a la Ley de Fomento para la lectura, la escritura, el acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y por lo que corresponde a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, a la** Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo Cuarto Bis, denominado "Del Uso de la Palabra", al Título Séptimo, que contiene los artículos 112 Bis al 112 Septies, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado suscriptor, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, solicita al Diputado Promotor su autorización para suscribir su Iniciativa, petición concedida, motivo por el cual, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



**Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y
Dictamen, a la Comisión Permanente de Régimen,
Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. - - - - -**

**XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado
Adán José Maciel Sosa, integrante del Grupo
Parlamentario del Partido Morena, por el que se
reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida, la
Diputada Presidenta, acusa de recibida la Iniciativa
con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el
primer párrafo del artículo 51 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y
Dictamen, a la Comisión Permanente de
Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -**

**XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado
Dante Montaño Montero, integrante del Grupo
Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se
adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 18
Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios
relacionados del Estado de Oaxaca. Posteriormente
la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al
Diputado Promovente, quien expone los fundamentos
Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo
Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada
el 25 de noviembre de 2025**



de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones.** -----

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada suscrita, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



**Dictamen, a la Comisión Permanente de
Administración Pública.** -----

XXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona la fracción VII al artículo 30 Bis, de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada suscripta, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Melina Hernández Sosa, solicita autorización de la Diputada Promotora para suscribir su Iniciativa, petición concedida, razón por la que, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites Legislativos correspondientes. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y** **Dictamen, a la Comisión Permanente de Hacienda.** --

XXIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción VIII del artículo 61 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado suscriptor, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XXV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Viver, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo II Bis, y los artículos 75 Bis, y 75 Ter de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada suscriptor, quien con el apoyo de imágenes

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



autorizadas por la Presidencia, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**

XXVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Haydeé Irma Reyes Soto, Elisa Zepeda Lagunas, Sandra Daniela Taurino Jiménez y Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan dos párrafos al artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Dennis García Gutiérrez, quien acompañada de las integrantes de la Comisión que Preside, expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Tania Caballero Navarro, solicita autorización de las Diputadas Promoventes para suscribir su Iniciativa, petición concedida, razón por la que, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites Legislativos correspondientes. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XXVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo III Ter, Violencia Obstétrica, al Título Vigésimo Segundo Delitos contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XXVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XXXIII del artículo 3, el artículo 12, el artículo 13, el artículo 32; se adiciona la fracción XV Bis al artículo 3, y se deroga la fracción XX del artículo 3, la fracción VI del artículo 21, la fracción VII y VIII del artículo 66; todos de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso**



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. --

XXIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su participación, la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, solicita autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa, petición concedida, razón por la que, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites Legislativos correspondientes. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



**Dictamen, a la Comisión Permanente de
Administración y Procuración de Justicia. - - - - -**

XXX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, dispondrá la creación de un espacio permanente de reconocimiento, en el que se inscriba en una placa el nombre y periodo de las mujeres que han Presidido la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; y se ordena la elaboración de una compilación impresa y digital que contenga dicha información, así como la publicación periódica de una numeraria sobre la participación de las mujeres en las Legislaturas, a fin de visibilizar su papel en la toma de decisiones, dicha información deberá estar disponible de forma permanente en la Biblioteca del Congreso del Estado y en una sección visible y accesible del sitio web oficial del Congreso del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y la turna a la Junta de Coordinación Política.** - - - - -

XXXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforma la fracción XXXV, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; se reforma la fracción IV del artículo 3, el artículo 10, el segundo párrafo del artículo 48 y el artículo 48, el segundo y tercer párrafo del artículo 49, el segundo párrafo del artículo 50 y el artículo 50, el artículo 51, el segundo párrafo del artículo 92 y el artículo 92, el último párrafo del artículo 93 y el artículo 93, las fracciones I y IV del artículo 94 y el artículo 94, se adiciona la fracción VI, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 10, el segundo párrafo del artículo 48, las fracciones IV, V, VI, VII y VIII del artículo 93, las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI del artículo 93; y se Deroga la fracción IV del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y se Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



adiciona la fracción III del artículo 39 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Hacienda.** -----

XXXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 221 Bis, 221 Ter, 221 Quater, y el artículo 233 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Monserat Herrera Ruiz, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa, petición que es concedida, por tal motivo se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites Legislativos

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



correspondientes. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XXXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 13, se adiciona el artículo 5 Bis, la fracción XIX recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 12, y la fracción V del artículo 13, todos de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Monserat Herrera Ruiz, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa, petición que es concedida, por tal motivo se instruye Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites Legislativos correspondientes. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.**

XXXIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 229, y se adicionan los artículos 228 Bis, 229 Sexies, 229 Septies y 229 Octies, todos a la Ley Estatal de Salud. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, las Diputadas Melina Hernández Sosa y Monserat Herrera Ruiz, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa, petición que es concedida, por tal motivo se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



los trámites Legislativos correspondientes. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Salud.** -----

XXXV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 342 Ayuntamientos renovados y 71 por renovarse para el periodo 2026–2028, a garantizar la instalación de sus Instancias Municipales de las Mujeres, como mecanismo esencial para garantizar los derechos de las mujeres. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con** Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género -----

XXXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Israel López Sánchez, Iván Osael Quiroz Martínez, Nicolás Enrique Feria Romero y de las Diputadas Jimena Yamil Arroyo Juárez y Dulce Alejandra García Morlán, integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro, Oaxaca, y a la Dirección de General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan a intervenir las zonas con deslaves y darle mantenimiento a la Autopista Barranca Larga - Ventanilla, instalar señaléticas en estas áreas afectadas por deslaves, específicamente en el

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



kilómetro 71, para evitar que sigan ocurriendo siniestros y accidentes, garantizando el tránsito seguro para visitantes y usuarios habituales de esta vía. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Israel López Sánchez, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y tres votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y tres votos que se trate**



de Urgente y Obvia Resolución. Por consiguiente somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, concediendo el uso de la palabra a las Diputadas Cecilia Olivia Cruz Merlin y Melina Hernández Sosa, quienes entre otros aspectos coinciden en que es responsabilidad de CAPUFE dar mantenimiento a la brevedad posible a la Autopista Barranca Larga – Ventanilla, por el mal estado en el que se encuentra y evitar con ello, deslaves que puedan ocasionar más accidentes para quienes hacen uso de esa vía pública, y con ello garantizar la seguridad de las Ciudadanas y los Ciudadanos. En seguida, la Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, por tal motivo pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo mencionado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

XXXVII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Autoridades Municipales en funciones, de los Municipios regidos bajo los Sistemas Normativos Indígenas, que harán cambio de Administración el 1º de enero del 2026, a integrar la Comisión y sus Comités Internos, para el cumplimiento del Proceso de Entrega – Recepción de forma transparente, pacífica y segura. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la** Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----

XXXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace un respetuoso llamado al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que en el marco de sus atribuciones, disponga a la brevedad cerrar instrucción, enlistar el asunto y resolver las acciones de Inconstitucionalidad 116/2025 y Acumuladas, toda vez que, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha emitido su opinión vinculante al respecto, lo anterior a fin de dotar certeza y definitividad al Proceso de Revocación de Mandato en nuestro Estado. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales . -----**

XXXIX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de la Policía Vial Estatal, a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, y a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Estado, para fortalecer el operativo anual "Ruta de la fe 2025" con visión preventiva y sentido humanitario. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y ocho votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y ocho votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** -----

XL Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para que, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales, lleve a cabo las Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025



acciones de supervisión, verificación y sanción correspondientes, respecto de los conductores y concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de taxi colectivo foráneo, que operen con sobrecarga de pasajeros, excediendo la capacidad autorizada para las unidades, asimismo, para que fortalezca los programas de capacitación obligatoria en materia de atención al usuario y perspectiva de género. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** - - - - -

XLI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Delegado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Oaxaca, para que supervise el cumplimiento de los Programas de Capacitación Obligatoria, establecidos en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, dirigidos a los conductores del servicio público de transporte de pasajeros, particularmente a quienes operan unidades tipo Urban en la Autopista Barranca Larga – Ventanilla; así como para que, adopte medidas que garanticen condiciones laborales adecuadas y periodos de descanso suficientes para los operadores, en atención al elevado Índice de accidentes registrados en dicha vía. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones.** - - - - -



XLI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a elaborar sus Proyectos de Leyes de Ingresos y de Presupuestos de Egresos, con perspectiva de género y a destinar recursos suficientes para el adecuado funcionamiento de las Instancias Municipales de las Mujeres durante el Ejercicio Fiscal 2026. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Cecilia Olivia Cruz Merlin, Melina Hernández Sosa, Biaani Palomec Enríquez, Dulce Alejandra García Morlán, Analy Peral Vivar, Lizbeth Anaid Concha Ojeda y el Diputado Javier Casique Zárate, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, peticiones concedidas. Por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** - - - -

XLIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca, y a la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades, informe a esta Soberanía, el cumplimiento al Decreto 1394 emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 22 de febrero del año 2020, mediante el cual se reformó y derogaron diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; por el cual se eliminan todas las pensiones vitalicias, establecidas a Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



favor de los Magistrados Jubilados al cien por ciento, para que informe a esta Soberanía el cumplimiento al Decreto 1394 citado. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XLIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, en el marco de la discusión y Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



General de Aguas, se incorpore un Capítulo específico sobre "Gestión Comunitaria e Indígena del Agua", que reconozca sus aportes históricos, atribuciones y responsabilidades en la protección de cuencas, mantos acuíferos y bosques. Asimismo, exhorta respetuosamente a que dicho Capítulo contemple mecanismos de participación vinculante con Autoridades Comunitarias y Agrarias en la planeación de cuencas, la toma de decisión sobre derechos, así como la protección a la infraestructura natural. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, acusa de recibida la **Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.**

XLV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos de nuestra Entidad, para que de manera coordinada con las Autoridades Ejidales y Comunales que se encuentren dentro de sus Jurisdicciones Territoriales, implementen las acciones necesarias, en Materia de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, con el objetivo de planear y regular la fundación, conservación y mejoramiento de los centros de población. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y cuatro votos de las Diputadas y de los Diputados), de la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y cuatro votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra.



Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

XLVI. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Vanessa Rubí Ojeda Mejía y de los Diputados Isaías Carranza Secundino y Francisco Javier Niño Hernández, Integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que conforme a sus planes de trabajo, ejecute y/o coordine de manera inmediata, los trabajos de bacheo para el mes de diciembre, debido al alta afluencia vehicular, de la misma manera programe para los primeros meses del próximo año, las acciones para el mantenimiento integral de la cinta asfáltica de la Carretera Federal, 175 en el tramo comprendido entre Ixtlán de Juárez y San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; lo anterior, en virtud de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



qué dicho tramo forma parte de una vía de comunicación estratégica para el transporte de personas y de mercancías, construyendo un corredor regional, que comunica diversas Comunidades Zapotecas y Chinantecas, así como múltiples Municipios, cuyo desarrollo económico y social depende de la adecuada conservación de esta infraestructura federal. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y seis votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y seis votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Acuerdo**



mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

XLVII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlin, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda llevar a cabo la Sesión Solemne en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el día 09 de diciembre en el Marco de la “Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, otorgando Reconocimientos a los Deportistas de la Asociación de Medallistas Paralímpicos, Mundialistas y Parapanamericanos Internacionales del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien con el apoyo de la reproducción de un material videográfico, autorizado por la Presidencia, expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, **acusó de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y la turna a la Junta de**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Coordinación Política. - - - - -

XLVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlin, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado, para que, dentro de sus facultades, adecúen en sus Dependencias, un espacio digno para atención a personas con discapacidad. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - - - - -**

XLIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Comisión Federal de Aclla de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Electricidad (CFE) en Oaxaca, Distribución Sureste, para que dentro del marco de sus facultades, ordene a quien corresponda, para que de manera satisfactoria y emergente atienda los apagones existentes en la Región del Istmo de Tehuantepec, con mayor atención en los Municipios de Matías Romero Avendaño, el Barrio de la Soledad, Santa María Petapa y Santo Domingo Petapa. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y cinco votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y cinco votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

correspondientes para los efectos legales procedentes. -----

L. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, y a los Permisionarios del Autotransporte Federal de Pasajeros, para que instrumenten y refuerzen medidas de supervisión, mantenimiento y capacitación, que garanticen la seguridad operativa de las unidades que circulan en el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones. En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

II. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos; y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes; por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



los Dictámenes, y a los propios Dictámenes, a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo, por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Presidenta **declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación**, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da cuenta con los siguientes Dictámenes: **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 8, 10 y 11 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 2, la fracción XIV al artículo 6, y los artículos 30 Bis y 30 Ter, todos de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, radicada con el Expediente 14 del Índice de la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. e)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente 36, del Índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. c)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente 34 del Índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la actual Legislatura, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

124

de Decreto, por la que se adiciona el artículo 26 Bis a

la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de

Oaxaca, ordenando el Archivo del Expediente

número 03 del Índice de la Comisión Permanente de

Desarrollo Económico de esta Legislatura, como

asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE INSTRUCTORA. a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara

improcedente la solicitud del Lic. Nereo Gachupin

Hipólito en representación del C. Raúl Velasco

García, en contra de los integrantes del

Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista

Tuxtepec, Oaxaca, y/o H. Ayuntamiento

Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec,

Oaxaca, CC. Presidente Municipal Constitucional,

Síndica Procuradora, Síndico Hacendario, Regidora

de Hacienda y Tesorero Municipal, por las

consideraciones vertidas en el cuerpo del Dictamen

de origen, y por consiguiente, ordena el Archivo del

asunto como total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,

BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



CLIMÁTICO. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 24, del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 28, del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el Archivo definitivo del Expediente 36, del Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto totalmente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el Archivo definitivo del Expediente 40, del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto totalmente concluido. A continuación, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones Permanentes Dictaminadoras desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo



levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano, (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Presidenta, **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y tres votos los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

Posteriormente, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 7 y 15, la fracción VII del artículo 45, y la fracción IX del artículo 49 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta**



y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los párrafos primero y segundo del artículo 412 Quater, y se adiciona el artículo 412 Quater A al Capítulo V "Violencia Política", del Título Vigésimo Segundo "Delitos contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia" del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que sirvieron de sustento a la Comisión Dictaminadora para dictaminar a favor del mismo; al terminar su participación y al no registrarse más intervenciones la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo**



al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. A continuación, la Secretaría por

instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta

con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE**

DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. b)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal

para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna

o algún integrante de la Comisión desea exponer el

Dictamen, y en virtud de que no se registró

intervención alguna, informa al Pleno que con

fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por

consiguiente somete a discusión del Pleno en lo

general y en lo particular el Dictamen con Proyecto

de Decreto con el que se dio cuenta, concediéndole

el uso de la voz a la Diputada Dennis García

Gutiérrez, quien en su carácter de Promovente,

expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto

Acia de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



de Decreto que sirvió de sustento para que se dictaminara a favor, agradeciendo a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. Concluida su intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS**

Y ARTES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

declara el 28 de enero de cada año, como el Día de

la y el Tintorero de la Técnica Ancestral de Teñido con

Caracol Púrpura, y se reconoce al Pueblo Mixteco de

Pinotepa de Don Luis, como "Pueblo Púrpura". Acto

seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o

algún integrante de la Comisión desea exponer el

Dictamen, y en virtud de que no se registró

intervención alguna, somete a discusión del Pleno en

lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto

de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo

el uso de la voz a la Diputada Karla Clarissa Bornios

Peláez, quien en su carácter de Promovente, expone

los razonamientos y fundamentos que fueron

empleados por la Comisión dictaminadora para

emitir su fallo a favor, a quienes agradece por el

apoyo brindado. Concluida su intervención, la

Diputada Presidenta, en votación económica

pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo

particular el Decreto de referencia, solicitando a las

Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la



afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.** **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 29 de abril de cada año, como el "Día Estatal por el Derecho de las infancias a la Alimentación Sana". Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez, quien en su carácter de Promovente expone los razonamientos y fundamentos que sirvieron de soporte para que la Comisión emitiera su Dictamen a favor, agradece a la Comisión por emitir el Dictamen a favor. Al terminar la intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorgará un Reconocimiento Post Mortem, al Ciudadano Luis Martínez Hinojosa, por su Legado Artístico y Cultural, mismo que se entregará a los familiares del Artista. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada María Francisca Antonio Santiago, quien en su carácter de Promovente e integrante de Comisión Dictaminadora, expone los razonamientos y Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



fundamentos que sirvieron de sustento para Dictaminar a favor, y agradece a cada uno de los integrantes de la Comisión Dictaminadora por el apoyo brindado; concluida su participación, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el tercer y último Dictamen de la **COMISIÓN**



PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a gestionar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia; la declaratoria del Municipio de Tehuantepec, como Zona de Monumentos Históricos. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y toda vez, de que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto).
Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el segundo párrafo al numeral 1, del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y toda vez, de que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría, por



instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y a la Fiscalía General del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con sus facultades, implementen mecanismos de inspección en los Centros de Tratamiento de Salud Mental y Atención de las Adicciones, y los Centros Comunitarios de Salud Mental Públicos y Privados, y verifique que la rehabilitación de las personas usuarias, sea con estricto apego a los derechos humanos y sin maltrato. En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y toda vez, de que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Posteriormente, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que no retiren las cédulas de búsqueda de personas desaparecidas colocadas en equipamiento urbano, sin consultar previamente a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, o a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas. A continuación, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y toda vez que, ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el Único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE. a) Dictamen con Proyecto de Decreto**, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 220; adiciona dos fracciones al artículo 170, recorriendo en su orden las subsecuentes, el inciso d) a la fracción II, y el inciso d) a la fracción III del artículo 220, de la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, Presidenta de la Comisión Permanente Dictaminadora, quien expone los fundamentos del Dictamen. Al concluir su Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y toda vez que, ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo**



del Estado para efectos del artículo 53 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Acto seguido, la Secretaría por instrucciones

de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer

Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE**

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

reforma la fracción XI, y se adiciona la fracción XII al

Apartado C del artículo 43 de la Ley Orgánica

Municipal del Estado de Oaxaca. Enseguida la

Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún

integrante de la Comisión desea exponer el

Dictamen, y en virtud de que no se registró

intervención alguna, informa al Pleno que con

fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por

consiguiente somete a discusión del Pleno en lo

general y en lo particular el Dictamen con Proyecto

de Decreto con el que se dio cuenta, y toda vez que,

ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso

de la palabra, en votación económica pregunta al

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Después, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



adiciona el Apartado K, y recorre el último párrafo del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y toda vez que, ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza la desincorporación de ocho hectáreas del predio mayor, (Polígono 5-C), Propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en el Municipio de El Espinal, Juchitán, Oaxaca. Asimismo, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de su Representante Legal, y con la asistencia del Secretario de Administración, otorgue en Donación el predio referido a favor de la "Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)" con la finalidad de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



que dicha Persona Moral, construya un Centro de Capacitación, Investigación e Innovación Tecnológica, en un plazo de tres años, y en caso contrario, la propiedad sea revertida a favor del Gobierno del Estado. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y toda vez, que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



contra. Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el cuarto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a las Autoridades Municipales de los Municipios Regidos por Sistemas Normativos Internos, a vigilar y garantizar que los procesos de elección, integración y funcionamiento de los Ayuntamientos y Órganos Comunitarios, se desarrolle bajo los Principios de Paridad de Género, Igualdad Sustantiva, Inclusión y no Discriminación, en estricto apego al Marco Constitucional y Legal vigente; promover y difundir los derechos político - electorales de las mujeres, juventudes y personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados, mediante acciones comunitarias de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



sensibilización, formación y diálogo intercultural; implementar mecanismos internos y comunitarios, para la prevención, atención y sanción de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), y demás Instituciones competentes, respetando las formas propias de organización y decisión comunitaria; y a garantizar que las mujeres electas o designadas puedan ejercer plenamente sus cargos, sin restricciones, renuncias forzadas, ni actos de violencia, como parte de las acciones integrales de prevención y erradicación de la Violencia Política en Razón de Género. A continuación, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y toda vez, que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a negar las autorizaciones a quienes pretendan vender productos que sean copia

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



o versión industrial de Artesanías Oaxaqueñas en los tianguis populares que se instalarán en el Centro de la Ciudad Capital. A continuación, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y toda vez, que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que,**

la Diputada Presidenta, declara aprobado en lo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Después, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano José Luis Cerqueda Álvarez, Primer Concejal Suplente, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Ixcatlán, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del 15 de Abril de dos mil veinticinco, al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y toda vez, que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



declara procedente la designación de los Suplentes: Segundo Concejal Suplente Alfonso García Vásquez, para ocupar el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; y de la Sexta Concejal Suplente Rufina Hernández Vásquez, para ocupar el cargo de Regidora de Reclutamiento del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2025, asimismo, declara procedente la Revocación de Mandato del Ciudadano Melquiades Sarmiento Cruz; en su calidad de Síndico Municipal y de la Ciudadana Luisa Cruz Cruz, Regidora de Reclutamiento, ambos del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, con el que se dio cuenta, y toda vez, que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** De la misma manera, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Guadalupe Moya Antonio, como Regidora de Salud del Municipio de Reforma de Pineda, Juchitán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del 25 de Julio de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y toda vez, que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el **Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 38, fracción I, inciso b) de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2026.



consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y toda vez, que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** De la misma manera, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XIII al artículo 53 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y toda vez, que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Asimismo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el tercer párrafo del artículo 44 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zárate, quien en su carácter de Promovente expone los fundamentos de la iniciativa que sirven de sustento para que la Comisión dictaminara a favor, por lo cual, agradece a cada uno de los integrantes de la misma, por el apoyo otorgado. Al finalizar su participación, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Después, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones XLV y XLVI al artículo 6; la fracción XXVII al artículo 7, recorriéndose la subsecuente; y, el tercer párrafo del artículo 188 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y toda vez, de que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el cuarto y último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que implementen campañas de concientización y sensibilización sobre los efectos adversos de la pirotecnia en la salud pública, especialmente en niñas y niños con autismo y en los animales, destacando la importancia de buscar alternativas más seguras y que generen menor impacto ambiental por el ruido; en las autorizaciones, licencias o permisos relacionados con el uso de pirotecnia, prevean restricciones para su detonación en zonas residenciales, áreas cercanas a Instituciones Educativas, Centros de Atención a Personas con Discapacidad, Hospitales y otros lugares donde el impacto del ruido pueda ser especialmente perjudicial para la salud pública; y, a través de sus Áreas de Protección Civil, establezcan los protocolos de seguridad para el uso y la venta de pirotécnica.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025



en los términos previstos por la Normatividad Ambiental, con la finalidad de prevenir accidentes. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zárate, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos empleados en su Proposición con Punto de Acuerdo, que sirvió de soporte para que se emitirá el Dictamen a favor, al mismo tiempo que informa de la importancia que reviste el mismo y agradece a los integrantes de la Comisión por el apoyo brindado. En seguida, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano,



(no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Después, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un penúltimo y último párrafo al artículo 92 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y toda vez, que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE
MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** **b)** Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhala respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, publique los tabuladores de las tarifas autorizadas para los servicios de arrastre vehicular, encierros y depósitos de vehículos, y sancione a quienes incumplan o alteren las tarifas autorizadas; asimismo, exhala a la Secretaría de Movilidad del Estado, para que haga pública la lista actualizada de las personas concesionarias autorizadas para la prestación de dichos servicios, a fin de garantizar certeza, transparencia y seguridad a la ciudadanía, conforme a lo dispuesto en la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos y la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y toda vez, Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Aula de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Soberano de Oaxaca, aprueba remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III del artículo 27, y el inciso o) de la fracción II del artículo 41, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y toda vez, que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Posteriormente con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo, por los que se ordena la improcedencia y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación**, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da cuenta con los siguientes Dictámenes: **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. b)**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice la erogación extraordinaria, por el monto de \$1,019,936.91 (Un millón diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos, 91/100 M.N.), al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF Oaxaca), para el pago de las Condenas Decretadas a favor de la parte Actora, la Ciudadana BENNYBET FERMÍN HERNÁNDEZ, en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 767/2008(4) Bis, del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número Cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1062/2024, del Índice del Juzgado Quinto de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 40, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. c)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar un Decreto Especial, por medio del cual se comisione al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal), por medio de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, presupuesto adicional por la cantidad de \$6,389,830.24 (seis millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta pesos, 24/100 M.N.), para el pago a favor de los Actores de las Condenas Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1206/2010, del Índice de la Junta Especial Cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo Indirecto número 465/2024, Mesa 7B, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 49, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Constitucional. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice una ampliación presupuestal al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), por el monto de \$1'720,198.74 (un millón setecientos veinte mil ciento noventa y ocho pesos, 74/100 M.N.), para el pago a favor del Actor Oscar Jiménez Aguilar, Decretado en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 523/2014 (4) Bis, del Índice de la Junta Especial Cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1184/2024, del Índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y del Trabajo del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 50, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal Especial, por la cantidad de \$2,873,302.46 (dos millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dos pesos, 46/100 M.N.), para el cumplimiento del pago de diversos Laudos y Sentencias. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 57, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente que esta Soberanía pueda crear y aprobar una partida presupuestal Especial, por un monto de \$595,400.00 (Quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las Condenas en favor de la Actora CAROLINA GUERRERO ORTÍZ, Decretadas en el Juicio Laboral número 08/2015, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, correlacionado con la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1488/2022, Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



del Índice del Juzgado Primero de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 58, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$4,457,734.01 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos, 01/100 M.N.), para el pago de las Condenas a favor de los Actores Rigoberto Hernández Barrita, la cantidad de \$2,976,899.08 (dos millones novecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos, 08/100 M.N.); y, Francisca López Santiago, la cantidad de \$1,480,834.93 (un millón cuatrocientos ochenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos, 93/100 M.N.), para cumplir con el Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



pago del Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1452/2009, del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 899/2023, Mesa IV, Sección II Amparo, del Índice del Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 59, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial, que autorice se realice una ampliación presupuestal al presupuesto que otorga el Estado, al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago de las Condenas Decretadas a favor de la parte Actora Zuleima Martínez Nieto, Decretadas en la Sentencia dictada en el Expediente número Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



0237/202 (sic.), del Índice del Juzgado Primero Laboral del Circuito Judicial del Centro, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 60, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **i)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$1,933,600.00 (un millón novecientos treinta y tres mil seiscientos pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las Condenas a favor de la Actora Felicitas Hernández Montaño. Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1193/2010, del Índice de la Junta Especial cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo Indirecto número 820/2023, Mesa 8-B, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 63, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. j) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente que esta Soberanía autorice al Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, una partida Especial Extraordinaria, por un monto de \$895,693.60 (ochocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos, 60/100 M.N.), para el pago de las Condenas Decretadas en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, del Expediente número JDC/269/2024 y JDC/301/2024 Acumulado; y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 55, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. A continuación, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la Comisión

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Permanente Dictaminadora desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano, (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Presidenta, **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta votos los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.**



En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD**. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I y se adicionan las fracciones VII, VIII y IX al artículo 15, de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y toda vez, de que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 59 Bis, a la Ley Estatal de Salud. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y toda vez, de que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y al Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública del Gobierno Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones, realice la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, a efecto de que la aplicación de las pruebas para detección del VIH y Sífilis, y la entrega de resultados se otorguen a personas menores de edad entre los 14 y 17 años, que estén o hayan estado en situación de riesgo y que así lo soliciten, sin que sea indispensable nombrar, autorizar, informar a un tutor de dicho procedimiento, lo anterior para no excluir de la prestación de un servicio de salud fundamental en el estado serológico y psicológico de

Acia de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



un adolescente menor de edad. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y toda vez, que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las**



Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 21 y 21 Ter de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra, a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, quien en su carácter de Promovente, agradece a los integrantes de la Comisión Dictaminadora, al mismo tiempo que expone los Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó, el que considera sirve de sustento para la emisión del Dictamen que se somete para aprobación. Al término de la intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** De la misma manera, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE**

DE TURISMO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto,

por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Título Quinto a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, con los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater, 31 Quinquies, 31 Sexies y 31 Septies.

Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zarate, Presidente de la Comisión Dictaminadora, quien expone los fundamentos del Dictamen que se somete a consideración para su aprobación. Al término de su intervención, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y toda vez, que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Asimismo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**

b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IX del artículo 54, y el párrafo primero y las fracciones I, III y IV del artículo 54 Bis de Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025



la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zarate, Presidente de la Comisión Dictaminadora, quien expone los fundamentos del Dictamen que se somete a consideración para su aprobación. Al término de su intervención, la Diputada Presidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, quien en su carácter de Promovente expone los fundamentos y razonamientos que considera relevantes verificadas en su Iniciativa presentada, de la que deriva el Dictamen que se somete a consideración del Pleno para su aprobación, por lo cual agradece a la Comisión por el apoyo otorgado. En seguida, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Titularidades de la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Secretaría de las Culturas y Artes, Secretaría de Turismo, y Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fortalecer la promoción turística de la Entidad, en el Marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zarate, Presidente de la Comisión Dictaminadora, quien expone los fundamentos del Dictamen que se somete a consideración para su aprobación. Al término de su intervención, la Diputada Presidenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y toda vez, de que ningún Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. D)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, a implementar Campañas de Promoción y Difusión Turística de la Zona Arqueológica de Guiengola, ubicada en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; con la finalidad de que el Turismo Nacional y Extranjero conozca las rutas para visitarla. Posteriormente, la Diputada Presidenta, Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zarate, Presidente de la Comisión Dictaminadora, quien expone los fundamentos del Dictamen que se somete a consideración para su aprobación. Al término de su intervención, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada María Francisca Antonio Santiago, quien en su carácter de Promovente, agradece el apoyo brindado por la Comisión Dictaminadora, al mismo tiempo que expone los razonamientos y fundamentos relevantes de su Proposición que motivó se dictaminara a favor. Acto seguido, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano,



(no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

III. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN

DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un tercer, cuarto y quinto párrafo al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. c)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona una fracción al artículo 126, y se adiciona el artículo 180 de la Ley de

Víctimas del Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Capítulo X "Inteligencia Artificial" al Título Cuarto, "Punibilidades Complementarias", el artículo 72 Bis, y el párrafo cuarto al artículo 249 del Capítulo II "Delitos contra la Intimidad Sexual", del Título Décimo Segundo "Delitos contra la libertad, la seguridad y el normal desarrollo psicosexual" todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la improcedencia de la Proposición con Punto de Acuerdo, referida en el Expediente número 15 del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, y ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 2, el Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025



artículo 32 en sus fracciones I y II incisos a) y d); adiciona la fracción XXXVII, recorriéndose la subsecuente del artículo 7, y adiciona la fracción XXI, recorriéndose la subsecuente del artículo 13 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 9, del Índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto totalmente concluido.

c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 10 del Índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto totalmente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 11 del Índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto totalmente concluido.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 11, del Índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, como asunto totalmente concluido. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que se pasa al último punto del Orden del Día. -----

LIII. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar a la Diputada **Concepción Rueda Gómez**, manifestando que este veinticinco de noviembre, volvieron a gritar que jamás van a callar a las mujeres, que les están matando y el silencio no es opción, que su coraje debe ser memoria y fuerza, para que ninguna mujer viva con miedo, que hasta septiembre de dos mil veinticinco, se tenían registrados al menos sesenta y tres feminicidios en el Estado, por eso este día no puede ser un acto protocolario, porque en Oaxaca lo mismo asesinan a una mujer adulta que a una niña de cuatro años, como sucedió hace unas semanas en Juchitán, que



ese terrible mal no solo se reduce a Oaxaca, porque según la Organización Mundial de la Salud, una de cada tres mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia, y eso suma ochocientos cuarenta millones de mujeres; que como Diputada asume una responsabilidad política y ética, alzar la voz para contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres, que esa responsabilidad no es negociable para nadie, para ninguna Diputada debiera ser, ya que no habrá transformaciones reales mientras una mujer siga siendo violentada en casa, en su trabajo, en su Comunidad o en las Instituciones que debieran protegerla, y tampoco habrá transformación si se sostiene un silencio cómplice y a voluntad de las Instituciones, que reconocer que las cosas no están bien y trabajar para cambiarlas, es un acto de humanidad y de humildad, y que también maquillar las cifras, catalogar los feminicidios como homicidios dolosos contra mujeres, y sembrar ante los medios de comunicación una narrativa que criminaliza a las mujeres víctimas, es un recurso no solo antiético, es un recurso antimoral, que hoy veinticinco de noviembre, pide que cada voz que se alce, resuene y repercuta contra la impunidad, porque hablar sobre esa



realidad debe dejar de ser vista como algo políticamente incorrecto o incómodo, se debe dejar de señalar y criminalizar a quienes señalamos esta realidad, que reconocer la violencia contra las mujeres es un primer paso para combatirla, porque está segura que más de una de las mujeres que están en el Recinto Legislativo, incluyendo a las propias Diputadas, han sido víctimas de violencia política, víctimas de violencia simbólica, e incluso de Tentativa de Femicidio, que por eso el silencio que algunas personas guardan, considera es complicidad, y que para beneficio personal se tiene que garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, una agenda común en el Congreso, pero una agenda congruente, real de acciones, no de silencio, no de conveniencias, no de fotografías con los poderosos, no de redes sociales. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Juan Marcelino Sánchez Valdivieso**, quien dirige un saludo en su lengua materna, y en seguida menciona, que quiere dejar constancia del momento histórico que vive el Istmo de Tehuantepec y con ello el Estado de Oaxaca, refiere que el pasado veintiuno de noviembre fueron testigos de la inauguración del Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



primer tramo de la línea en el Istmo - Soconusco del Tren Interoceánico, un proyecto que honra la visión transformadora de su movimiento y que fortalece el compromiso del Gobierno de México con el desarrollo del Sur Sureste en Juchitán, que de manera especial también escriben nuevamente la historia del País en un momento de algarabía, en presencia de la Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, del Almirante Secretario de Marina, del Director General del CIIT y del Gobernador del Estado de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, se puso en marcha el primer tramo que conecta Ciudad Ixtepec, Oaxaca, con Tonalá - Chiapas, una obra que forma parte del Corredor Interoceánico, iniciado por el Expresidente Andrés Manuel López Obrador y que en la actualidad avanza con paso firme, por ello agradece a la continuidad de la Cuarta Transformación, que la inauguración también trajo consigo el renacer del Tren Suburbano "el Tehuanito", un símbolo de identidad y movilidad para el Istmo, con la rehabilitación de 175 km de vía, la modernización de 162 puentes y la apertura de estaciones como: Chahuites, Unión Hidalgo, Juchitán, el Espinal, e Ixtepec, con ello dice que el Pueblo volvió a sentir la

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



emoción de la tradición ferrocarrilera, y que esa alegría se reflejó en las calles, donde niñas, niños, jóvenes, y personas mayores, salieron a celebrar que el progreso llegó nuevamente sobre los rieles, que ese proyecto no solo es infraestructura, es justicia social, es integración regional, es economía para las familias Istmeñas, ya que conecta las Comunidades con Puertos, con polos de desarrollo, con el Tren Maya, y con toda la red ferroviaria nacional, y que como dijo la Presidenta de México, también se abre la ruta hacia Centroamérica, fomentando oportunidades que disminuyen la migración y generan bienestar, y que donde más se necesita el Tehuanito, arrancará operaciones en diciembre con rutas accesibles para el Pueblo, lo que significa movilidad segura, turismo, comercio, empleo y dignidad para la gente, que eso es la Cuarta Transformación, obras que sirven al Pueblo y no a unos cuantos, desarrollo sin desigualdad, progreso con raíces comunitarias, que como Diputado del Distrito más diverso, y como Presidente de la Comisión Permanente del Corredor Interoceánico, refrenda su compromiso con los principios que les dieron origen, de no robar, no mentir, y no traicionar al Pueblo, que seguirá vigilante



de que cada obra y cada inversión se traduzca en beneficios reales para la gente, ya que el Istmo avanza y avanza con la fuerza de su gente y con el respaldo de un Gobierno Federal que cree en el sur y de un Gobierno Estatal que está haciendo lo que nunca se había hecho, que sigan construyendo un Oaxaca próspero, fraternal y justo, concluye diciendo, que viva el Istmo, que viva Oaxaca, y que viva la Cuarta Transformación. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Nicolás Enrique Feria Romero**, quien dice que aprovecha el uso de la voz para que desde el Estado de Oaxaca, un Estado trabajador de campesinos, de Maestros, de Comerciantes, de mucha gente honrada que vive del sudor de trabajar día con día, para refrendarle el apoyo a la Presidenta de México Claudia Sheinbaum Pardo, por esos supuestos bloqueos que se han realizado para frenar la Ley de Aguas, sobre lo que manifiesta que en la reforma a la Ley de Aguas Nacionales, se establece quién puede usar el agua, cómo se protege, y qué sanciones existen para evitar sus abusos, que su base es clara, es un derecho humano el agua y propiedad de la Nación, no es un botín de Caciques Regionales como

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



se ha visto en el Norte del País, y en distintas partes del Estado de Oaxaca, donde han visto un saqueo que no tiene comparación, como en San Lorenzo Cacaotepec, en Xoxocotlán, Tlalixtac, y como en muchos Municipios donde se trafica con ese vital líquido, que esos bloqueos no son protesta, son el pataleo de quienes siempre vieron el agua como un negocio familiar, y cuando la Ley les cierra la llave corrieron a cerrar las carreteras, que detrás de esos supuestos bloqueos hay operadores políticos del PAN y del PRI, defendiendo sus intereses, que en Michoacán se tiene un claro ejemplo con Solís, Excandidato del PAN y productor aguacatero; en Jalisco está Aldo de Torre, Exdirigente Agropecuario del PRI; en Sinaloa está Baltazar Valdés, agricultor y militante del PAN; en Guanajuato está Erasmo Patiño, Exfuncionario Panista del Gobierno del Pan; en Hidalgo, Santiago Bautista, ligado a estructuras del PAN, lo que permite ser testigos y se deben cerrar filas y no permitir más los abusos de quienes por muchos años traficaron con el vital líquido, que desde Oaxaca le dice a la Presidenta del País, que tiene todo el apoyo del Pueblo de Oaxaca, de los Legisladores y de las Legisladoras del Estado de



Oaxaca, y sobre todo de la gente que le dio su apoyo en la pasada visita que se tuvo el día sábado en la Mixteca, que con ese posicionamiento, pretende brindarles y decirles que se está del lado correcto de la historia. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien inicia su participación diciendo “nadie ni nada, nada ni nadie por encima de la Ley” que desde Movimiento Ciudadano celebran el fallo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la máxima Autoridad en Materia Constitucional en el País, en el que refiere les da la razón, la reforma impulsada por el PRI, Morena, para modificar el Proceso de Revocación de Mandato, estaba construida sobre bases profundamente injustas y abiertamente Inconstitucionales, que señalaron con claridad dos aspectos que vulneraban el espíritu democrático de ese mecanismo ciudadano, el primero consistente reducir de tres meses a solo un mes el plazo para solicitar la Revocación, y segundo imponer como requisito que cada Municipio reuniera firmas equivalentes al 10% de su padrón nominal, que estaban hablando de doscientos ochenta y seis

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Municipios, considerando la complicada orografía del Estado, que ambos aspectos han sido declarados Inconstitucionales, y que la Corte ha expuesto con claridad lo que algunos quisieron minimizar, que se violentaron principios democráticos fundamentales, y que una vez más vuelven a corregir la plana y dejan en evidencia el irresponsable actuar de ese Poder, que debiera ser autónomo e independiente, pero que solo ha mostrado obediencia y sumisión al Poder Ejecutivo, que eso sucedió ya con el Decreto mediante el cual se suprimieron más de mil trescientas Plazas de Trabajadores del Gobierno del Estado, y qué meses después tuvieron que reconocer y enmendar el error, que nuevamente vuelve a suceder, refiere que es hora de poner freno a esa situación; que se inició el Segundo Año Legislativo, pide se haga demostrando Autonomía e Independencia. En seguida pone en alta voz aún audio. Continua diciendo al Gobernador del Estado, que a nombre de los Ciudadanos Libres de Oaxaca, le dice claro, directo y fuerte, que saque las manos del Proceso de Revocación, que acate la Ley, cita que el artículo 7 de los Lineamientos para el Proceso de Solicitud de Revocación emitidos por el OPLE, los Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



cuales establecen quienes no pueden participar de ninguna manera en el Procedimiento citado, que abarca tres etapas y en todas se aplica la prohibición, primero, la solicitud de registro como Promovente que ya pasó; dos, recolección de firmas de apoyo ciudadano; tres, presentación formal de la solicitud de Revocación de Mandato, que el objetivo es garantizar que la Revocación de Mandato sea un proceso estrictamente Ciudadano, evitando injerencias políticas gubernamentales o externas, establece quiénes son los sujetos que no pueden participar, primero Partidos Políticos, segundo Agrupaciones Políticas, tercero, Poderes Públicos Estatales, Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Antonia Natividad Díaz Jiménez**, quien hace uso de la voz en asuntos generales, no para denostar, exhibir o injuriar, todo lo contrario, es para expresar una reflexión fundamental sobre el tema en particular, que en su esencia se sustenten valores filosóficos claves como la Soberanía Popular, la rendición de cuentas y la Teoría del Contrato Social, que se refiere a la Revocación de Mandato, que su esencia contiene aquellos

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



conceptos que enseñan que el Poder Legítimo reside en el Pueblo, quien confiere a sus Gobernantes la Autoridad para que representen y ejerzan funciones en su nombre, pero nunca como dueños absolutos del mandato que les fue conferido, que está convencida que en un primer momento, la discusión se centrará sobre la importancia de la justicia participativa y la protección de los derechos ciudadanos, que en el Sistema Democrático promovido por Partidos Políticos y la importancia de ejercerlos a través de las acciones de Constitucionalidad, y en un segundo momento sobre la expansión de las capacidades de las personas para participar activamente en la vida política y social, todo ello con el firme propósito en que la justicia pueda crear las condiciones que permitan a los Ciudadanos y Ciudadanas, ejercer sus derechos y participar en decisiones que afecten su bienestar colectivo, que es en esa parte donde com parte su reflexión; primero, es fundamental entender que los Partidos Políticos aunque Actores esenciales en el Sistema Democrático, no deben ser considerados los principales legitimados para promover Acciones Legales que cuestionen la Constitucionalidad de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Leyes o Acciones del Estado en Materia de Participación Popular, que la razón principal radica en la naturaleza misma de los mecanismos; segundo, la Revocación de Mandato y otros mecanismos de participación directa están diseñados para fortalecer la relación entre la Ciudadanía y las Instituciones, permitiendo que los Ciudadanos ejerzan un control directo sobre sus Representantes y Leyes, y que esos mecanismos buscan precisamente reducir la influencia de los Partidos Políticos en decisiones que afectan directamente a la voluntad popular; tercero, si los partidos políticos que representen intereses organizados y en ocasiones particulares, se convierten en los principales promotores de Acción de Inconstitucionalidad en esos ámbitos, se corre el riesgo de que se distorsione el objetivo de esos mecanismos, por eso pide que la Ciudadanía tenga la última palabra, sin intermediarios que puedan favorecer intereses partidistas, porque eso podría socavar la legitimidad y la finalidad de la participación directa, convirtiéndola en un instrumento más de lucha política o de protección de intereses partidistas y; cuarto: si se sigue permitiendo que los Partidos Políticos impulsen Acciones de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Inconstitucionalidad en temas de participación directa, pueden generar un conflicto de intereses, como el que se está viendo y viviendo actualmente, donde la defensa de sus propios beneficios o agendas partidistas prevalezca sobre el interés general y la protección de derechos de la Ciudadanía, que por esas razones y en vista de la Resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, considera que en Materia de Mecanismos de Participación Directa, debe recaer en órganos imparciales y en la propia Ciudadanía o Instituciones diseñadas para salvaguardar la Constitución, y no en los Partidos Políticos, cuyo papel principal es el de representar la diversidad de intereses políticos como lo dice su nombre, pero no el de ser los defensores exclusivos o principales de esos mecanismos para preservar la integridad, la legitimidad, y la finalidad de los mecanismos de participación directa, es imperativo que los Partidos Políticos no sean los principales promotores en esos ámbitos. Que como conclusión, dice que en el Recinto hay Diputadas y Diputados, que afuera hay Partidos Políticos, señala que la Revocación de Mandato, es un acto Ciudadano, no de Partidos

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



Políticos. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien comparte algo muy importante que acaba de suceder en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esa que todas y todos participaron y que todas y todos votaron, que es una Corte distinta a la que se tenía anteriormente cuando se dio la Revocación de Mandato del Expresidente Andrés Manuel López Obrador, que actualmente se tiene una Corte Democrática, y que en el ejercicio de esa Democracia resuelve, primero; la Suprema Corte, confirma que la reforma al artículo 25 de la Constitución de Oaxaca, y la Ley de Revocación de Mandato, sigue siendo válida, significando ello, que todo el trabajo legislativo que se hizo en el Congreso de Oaxaca, está bien hecho, que cumple con la Constitución y puede salir adelante sin ningún problema, que esa parte es fundamental, porque da estabilidad y certeza a todas, a todos y a toda la Ciudadanía; por otra parte, dice que uno de los puntos que más se discutieron, fue el famoso Parlamento Abierto, que se decía que no se había consultado, que no se había escuchado a la Ciudadanía, que no se había abierto un diálogo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



suficiente, pero que la Corte revisó con detalle y con todas sus letras, y dijo que no hay pruebas de que no haya habido participación pública o dicho de otra manera la Corte vio el procedimiento, lo analizó de minuciosamente y concluyó que sí se respetaron las reglas y que no hubo ningún fallo que justificara revocar dicha reforma, por lo tanto habrá consulta. Que otro tema que tenía que ver con esas Acciones de Inconstitucionalidad, es en que, no se consultó a los Pueblos Indígenas, ante la que, la Suprema Corte y ante un gran experto en el tema de Pueblos Indígenas, el Maestro Hugo Aguilar, Presidente de dicho Tribunal, la Corte explica que no era necesario llevar a consulta ese tema, pues fue una decisión basada en Criterios Jurídicos, además había dudas en el tema del 10% como ya lo comentaron sus compañeras y compañeros Diputados, que no les hace más ni menos, y que son doscientos a quinientos Municipios, lo que hace más es que, se va a demostrar que la Ciudadanía va a salir a demostrar su voluntad en las mesas receptoras, que en pocas palabras, el proceso se hizo de manera ordenada, Legal y dentro de los tiempos permitidos, por qué, es importante todo eso y como lo dijo en un principio,



están demostrando que ahora la Suprema Corte, resolvió con madurez, seriedad y responsabilidad, y no con compromisos políticos o a costa de algunos cuantos, que para finalizar dice que la Suprema Corte de Justicia, nunca habló de una irresponsabilidad, al contrario habló con responsabilidad, por lo tanto es importante decir que hay rumbo, certeza y reglas claras, y que habrá consulta y el derecho ciudadano para evaluar a los Gobernantes está garantizado como lo decía el Diputado César David Mateos Benítez en sus efemérides, por qué esperar un 2006, por qué salir a gritar en las calles fuera el mal Gobierno, muera el mal Gobierno, cuando ahora se tiene la herramienta de la Revocación, la consulta se hará y los Ciudadanos ejerceremos nuestro derecho. De la misma manera, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Mónica Belén López Javier**, quien dice que hace uso de la Tribuna para unirse a las múltiples voces de mujeres que una vez más toman las calles para exigir Justicia a un Estado que sigue en deuda con las mujeres, por quienes escuchan que la Ley les reconoce los mismos derechos, pero que no lo ven reflejado en su vida,



por quienes claman Justicia y solo encuentran indiferencia y revictimización, que habla por todas las mujeres que aún no tienen acceso a la Justicia Plena, para hacer un llamado al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para que las Resoluciones que se emitan con perspectiva de género, para que ninguna madre siga enfrentando Violencia Vicaria, por falta de una Sentencia oportuna, para que no haya más deudores alimentarios evadiendo su responsabilidad, para que cada niño y niña tenga garantizado su desarrollo integral, por su Sistema de Justicia que realmente proteja a las víctimas y sancione a los agresores, y dice algo que muchas saben pero pocas se atreven a nombrar, ya que ni siquiera quienes ocupan espacios de poder están exentas de la violencia, el machismo no respeta, y se mete en las casas, en sus vidas, que muchas han sentido como utilizan lo que más se ama para dañarles, cómo los Procesos Judiciales se vuelven un laberinto que les revictimiza, como la falta de responsabilidad de quienes deberían de cumplir con sus obligaciones, les deja solas frente a un sistema que no responde, que lo dice porque lo ha visto, escuchado y vivido en carne propia aunque le cueste admitirlo, y que justamente



por eso levanta la voz, porque ninguna mujer debería atravesar ese dolor en silencio, sin un Estado que la proteja, porque tampoco los espacios de poder les blindan, que el machismo sigue operando, intentando callarles, controlarles o debilitarles, pero están de pie, con la fuerza de miles de mujeres que ya no van a retroceder, que el veinticinco de noviembre no sea solo un recordatorio, sino un compromiso permanente para transformar la realidad de todas, pide que se escuche claro, no quieren discursos, quieren un sistema que funcione, no símbolos, quieren garantías no promesas, quieren vivir.

Por último, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien hace uso de la Tribuna para fijar una postura ante la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que emite respecto a las reformas que el Congreso del Estado de Oaxaca aprobó en Materia de Revocación de Mandato, que las reformas propuestas nacieron de la necesidad de mejorar el ejercicio y único antecedente que se tiene en el Estado y que es la Revocación de Mandato, al que también se sometió Andrés Manuel López Obrador en el año dos mil veintidós, donde hubo fallas evidentes

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.



que se tenían que mejorar, y por ello propuso ante todos, reglas más claras, tiempos precisos y procedimientos que evitarían la manipulación, que cuando se garantiza la transparencia, se fortalece la Democracia, y cuando también se fortalece de manera decisiva al Pueblo, gana el mismo, e insiste que el Pueblo ya tiene una calificación del actual Gobierno y pide que no se retrase más el tema, que el tiempo para recolectar firmas es relativo, puede ser un mes, tres meses, seis meses, un año, y que si no existe base social, tampoco habrá firmas, y que lo que sí puede sobrar es tiempo para manipular el proceso como lo ha venido advirtiendo, que su responsabilidad es Legislar con visión de Estado, que para los desacuerdos existen otras instancias como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que actualmente esa Institución Dictamina que algunas de las reformas son viables, pide respetar su decisión, porque en el PRI, su Partido, saben que las Instituciones son la columna vertebral de la República, que reitera que la intención de la Iniciativa que presentó, no fue para debilitar un derecho, más bien fue para evitar que ese derecho se vuelva rehén del grupo del poder, cualquiera que



sea el color, que también consideraba impedir que se utilicen recursos públicos para influir en el proceso, porque también se trata de disminuir costos, no de desviar recursos públicos, ni programas sociales que puedan servir para otros temas de mayor urgencia, como la seguridad pública, o dotar de medicina a los hospitales, que el espíritu de la propuesta que presentó es darle certeza a la gente y no al grupo en el poder, pero que también insistirá que Oaxaca necesita un Proceso de Revocación transparente, ordenado, y técnicamente sólido, que esa es su postura y convicción personal, y que no hay nada que celebrar, por el contrario se debe trabajar con mayor fuerza, porque aún queda mucho por hacer por Oaxaca. Al terminarse las intervenciones, y al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta, levanta la sesión siendo las quince horas con treinta minutos del día de su inicio y cita a las Diputadas y a los Diputados para el día martes dos de diciembre del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

222

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano
de Oaxaca. DAMOS FE.



EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

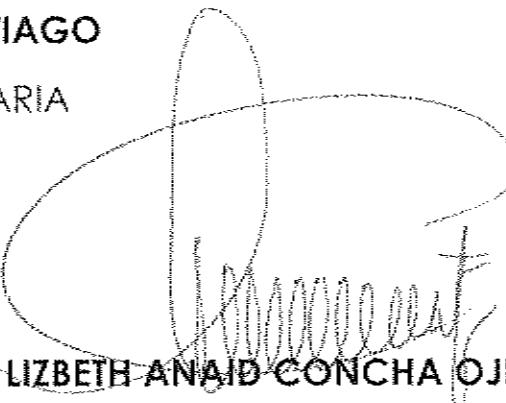


ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE


IRMA PINEDA SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA


LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DIPUTADA SECRETARIA

ISAIAS CARRANZA SECUNDINO

DIPUTADO SECRETARIO

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de noviembre de 2025.